



AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

Expediente de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Vista la inexistencia de crédito suficiente para la certificación final de las obra del comedor social C.P. Sierra Espuña, por los excesos de medición, así como la inexistencia de crédito suficiente para la modificación propuesta relativa a la pista de atletismo, se hace preciso la Modificación presupuestaria en la modalidad de Suplemento de Crédito con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, nº 1/2019, en los términos previstos en la memoria justificativa de este expediente.

Visto el informe de Intervención nº 172/2019, de fecha 18 de junio de 2019,

PROPONGO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Suplemento de Crédito N°. 1/2019, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
Aplicación	Denominación	Importe
933.60900	Comedor y salón usos múltiples C.P. Sierra Espuña	36.000,00
933.63200	Reforma pista atletismo	34.197,02
Total gastos		70.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Aplicación	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	70.000,00
Total ingresos		70.000,00

SEGUNDO.- Publicar el acuerdo de aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito núm. 1/2019 en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, por un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a lo establecido en el artículo 169.1 y 179.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- Este expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo de exposición al público no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a la Intervención municipal para su tramitación, una vez aprobado.

En Alhama de Murcia a 19 de junio de 2019.

La Alcaldesa Presidenta

Fdo.: María Dolores Guevara Cava